

# PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 15th 1892.

**Suscripción en los Estados Unidos**  
Un año, pago adelantado..... \$ 6.00  
Un semestre, id. id. .... 3.00  
Un trimestre, id. id. .... 1.50  
Número suelto..... 0.10  
**En el Exterior**  
Un año, pago adelantado..... \$ 7.00  
Un semestre, id. id. .... 3.75  
Un trimestre, id. id. .... 1.85

Año VI. | Nueva York, 5 de OCTUBRE de 1898. | Núm. 497

**ADMINISTRADOR**  
**MANUEL MORÉ**  
á quien se dirigirá la correspondencia  
56 NEW STREET—NEW YORK.

## Delegación de la República de Cuba en el extranjero

Por tener que ausentarse para Santiago de Cuba el señor Eduardo Yero Buduén, cesa desde hoy en su cargo de *Editor de PATRIA*.

Nueva York, 28 de setiembre de 1898.

T. ESTRADA PALMA.

## Delegación de la República de Cuba en el extranjero

HABIENDO obtenido la Delegación promesa de la Secretaría de la Guerra en Washington de facilitar pasaje para Santiago de Cuba á las familias que no tengan medio de costeárselo, se avisa al público á fin de que acudan los interesados dentro del plazo de ocho días á la Oficina de la Delegación, 56 New Street, con la lista nominal y edad de los miembros de las respectivas familias.

Nueva York, 21 de setiembre de 1898.

El Delegado,

DOMÁS ESTRADA PALMA.

## PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

Cuerpo de Consejo de Nueva York.

SECRETARÍA.

EN vista de las especiales circunstancias que los últimos sucesos han creado á la emigración cubana en esta ciudad, la cual, como es sabido, se apresura á regresar al suelo patrio, y teniendo en cuenta que una fiesta pública para conmemorar el aniversario del 10 de octubre de 1868, por la razón aludida no podría revestir la solemnidad y el lucimiento de los años anteriores, este Cuerpo de Consejo, en sesión celebrada el 25 del próximo pasado, acordó prescindir de la celebración del meeting acostumbrado.

Al mismo tiempo resolvió solemnizar la fecha inmortal de esa gloriosa iniciativa dedicándole un número del periódico PATRIA, nom-

## 1 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

### TITULO PRIMERO DE LA NACION ECUATORIANA

Artículo 1.º—La Nación Ecuatoriana se compone de todos los ecuatorianos reunidos bajo el imperio de unas mismas leyes.

Artículo 2.º—El territorio de la Nación Ecuatoriana comprende el de las Provincias que formaban la antigua Presidencia de Quito y el del Archipiélago de Colón, antes Galápagos.

Los límites se fijarán definitivamente por tratados con las naciones vecinas.

Artículo 3.º—La República es libre, independiente é independiente de todo poder extranjero.

Artículo 4.º—El Gobierno del Ecuador es popular, electivo, representativo, alternativo y responsable. Se distribuye en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno ejerce las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse de los límites por ella prescritos.

Artículo 5.º—La soberanía reside esencialmente en la Nación, la que la delega á las autoridades que esta Constitución establece.

### TITULO SEGUNDO SECCION PRIMERA De los Ecuatorianos.

Artículo 6.º—Son ecuatorianos:  
1.º Los nacidos en el territorio del Ecuador, de padre ó madre ecuatorianos;

brándose una Comisión compuesta de los señores Tamayo, Heredia, Lincoln de Zayas y Landa para dar cumplimiento á lo acordado. New York 25 de setiembre 1898.

MANUEL LANDA.

## NUESTRA IMPACIENCIA

HABLANDO en estos días con un distinguido compatriota nuestro cierto respectable americano, que ha simpatizado mucho con nuestros esfuerzos por emanciparnos del yugo de España, le recomendaba la paciencia, protestando de las sanas intenciones del pueblo de los Estados Unidos respecto á Cuba. "No se ganó Zamora en una hora," parecía decir el complaciente y complacido ciudadano de Norte América al ansioso emigrado de la ensangrentada y famélica Antilla.

El consejo es excelente, como lo son por lo regular todos los consejos que se dan desde fuera del agua á uno que está corriendo riesgo de ahogarse; pero... menos eficaz que un cable ó un buen nadador. Si bastara la paciencia para salvarnos, ya los cubanos deberíamos estar no solo salvos, sino hasta canonizados. Pero, sin dudar de las buenas intenciones de este pueblo que tanto ha hecho por nosotros, podemos muy bien sentir adoloridos y aun desesperados la intolerable situación en que se encuentra nuestra malaventurada patria. De consuno la humanidad y el patriotismo nos mandan dolernos y quejarnos, aunque sentemos plaza de impacientes.

Mientras estuvimos incomunicados con Cuba, el drama doloroso que allí se desarrollaba se ocultó á nuestras miradas, aunque no á nuestro corazón. Pero así que han vuelto á reanudarse las comunicaciones, hemos podido contemplar con ojos espantados que el horrible proceso de aniquilamiento de la población nativa, que inició el bárbaro Weyler, continúa su obra sorda é implacable. El hambre sigue amontonando sus víctimas por centenares; el desamparo hierde á los que la peste ha respetado; y por los campos quedan insepultos los ca-

2.º Los nacidos en el mismo territorio, de padres extranjeros, si residieren en él;

3.º Los que, nacidos en Estado extranjero, de padre ó madre ecuatorianos, vinieren á residir en la República y expresaren su voluntad de ser ecuatorianos;

4.º Los naturales de otras Naciones, que estuvieren en el goce de la nacionalidad ecuatoriana;

5.º Los extranjeros que profesen ciencia, arte ó industria útil, ó sean dueños de propiedad raíz ó propiedad en giro, y que, habiendo residido un año en la República, declaren su intención de avecinarse en ella y obtengan carta de naturalización; y

6.º Los que la obtuvieren del Congreso, por servicios á la República.

Artículo 7.º—Ningún ecuatoriano, aun cuando adquiriera otra nacionalidad, podrá eximirse de los deberes que le imponen la Constitución y las leyes, mientras tenga domicilio en la República.

### SECCION SEGUNDA De los ciudadanos

Artículo 8.º—Para ser ciudadano, se requiere la edad de diez y ocho años, y saber leer y escribir.

Artículo 9.º—Los derechos de ciudadanía, se pierden:

- 1.º Por entrar al servicio de Nación enemiga;
- 2.º Por naturalizarse en otra Nación; y
- 3.º En los demás casos que determinen las leyes.

dáveres de las miserables víctimas de la iniquidad humana. La reconcentración va á terminar, si no ha terminado ya, por la desaparición del último reconcentrado. A una interrogación sobre la suerte actual de esos infelices, ha respondido el español don José Congosto: "Ya no hay reconcentrados." Ese fiel servidor del régimen español en Cuba le ha puesto así su sangriento epitafio.

Pero hay algo igualmente terrible y de no menos graves consecuencias. Los efectos del armisticio en las tropas cubanas han sido paralizar, no solo sus operaciones militares, sino su sistema de aprovisionamiento. Las fuerzas del ejército Libertador están sitiadas por hambre en sus campos; contenidas por su respeto á la disciplina y por su vivo anhelo de no ser, en lo más mínimo, un obstáculo para la paz. En algunos lugares, como en ciertas partes de la provincia de Pinar del Río, los vecinos de los pueblos inmediatos á los campamentos cubanos han correspondido á su noble actitud, proveyéndolos espontáneamente de víveres en mayor ó menor escala. Pero en otras partes, y en mucho mayor número, como pasa en las Villas y en Matanzas, los jefes españoles han prohibido la conducción de víveres á los campos cubanos, abusando de su autoridad prestada contra un enemigo, que no los hostiliza, y que, por no hostilizarlos, está careciendo hasta de lo más necesario para la vida.

Como si esta situación, la más anómala en que se ha encontrado un ejército en su propio país, no fuera bastante horrible, la ennegrece más la política de los jefes americanos, que se niegan á dar raciones á nuestros hombres, como no depongan las armas. Frente al español armado y señor todavía de hecho de una gran parte del territorio, se quiere obligar al cubano á que deje las mismas armas, con que quebrantó de tal modo á sus enemigos que les hizo infructuosa la resistencia ante el invasor. Mientras para los españoles no existe más que un armisticio, que les permite conservar su organización militar, para los cubanos debe existir la paz con todas sus consecuencias,

Artículo 10.—Los ecuatorianos que hubieren perdido los derechos de ciudadanía, podrán obtener rehabilitación del Senado; pero los condenados á reclusión ó á prisión que pase de seis meses, no la obtendrán mientras no cumplan la condena.

El ecuatoriano que se naturalizare en otra Nación, recuperará los derechos de ciudadanía, si vuelve al Ecuador, y renunciando la extranjera, declara la intención de reasumir la ciudadanía ecuatoriana.

Artículo 11.—Los derechos de ciudadanía se suspenden:

- 1.º Por interdicción judicial;
- 2.º Por auto motivado, expedido á causa de infracciones que acarreen pérdida de los derechos de ciudadanía; y
- 3.º Por auto motivado contra un empleado ó funcionario público.

### TITULO TERCERO DE LA RELIGION

Artículo 12.—La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario á la moral. Los Poderes públicos están obligados á protegerla y hacerla respetar.

### TITULO CUARTO DE LAS GARANTIAS

Artículo 13.—El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y hará respetar las manifestaciones de aquéllas. Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles.

Artículo 14.—Queda abolida la pena de

aun á riesgo de morir de hambre los mismos que han hecho posible esa paz por medio de tan fáciles victorias.

El origen inmediato de todos estos males, que envuelven tantos peligros, es la lentitud con que se está procediendo en la obra de la evacuación de Cuba por el ejército español y las autoridades españolas. Lo hemos dicho antes y no hemos de cesar de repetirlo. Esa lentitud lleva aparejada una gran responsabilidad para los que la consienten. Los cubanos se han prestado con la mejor voluntad á cuanto se les ha pedido. Han hecho lo humano y lo más que humano para que la paz sea una realidad. En cambio los españoles, atentos sólo á su conveniencia de última hora, procuran demorar su salida, para estrujar el país hasta que no le quede jugo. "Se irán, ha dicho también el señor Congosto, cuando estén listos."

¿Saben los estadistas de Washington cuando se considerarán listos los españoles? Cuando dejen detrás un país exangüe y el caos político.

## Satisfacción

GRATA satisfacción han producido en los emigrados cubanos las noticias de la Habana publicadas por el *New York Herald* en su edición del día tres del corriente. La nueva de que dentro de tres semanas ondeará la bandera americana en las fortalezas del Morro y la Cabaña y la información adquirida por los capitanes Brooks y Page, de la comisión americana, durante la excursión que acaban de hacer por la Isla, nos auguran que la triste situación de Cuba habrá de remediarse antes de lo que se esperaba.

A más de esto, la agradable impresión que nuestros heroicos soldados han producido en los militares norteamericanos y el espíritu generoso que anima á los que durante tres años sufrieron torturas indecibles, aumenta asimismo nuestra satisfacción.

Hoy ya conocen perfectamente los americanos cuál ha sido la obra incisa de España, y se dan cuenta también de la nobleza del pueblo cubano.

La verdad se abre paso y, en breve, hemos de ver cumplidas nuestras esperanzas y realizados nuestros más caros ideales.

muerte por infracciones políticas y comunes.

Artículo 15.—Prohíbese la pena de confiscación de bienes.

Artículo 16.—A nadie se le puede privar de sus bienes, sino en virtud de sentencia judicial, ó de expropiación que, previa indemnización, se dictare, según la ley, por causa de utilidad pública.

Artículo 17.—No puede exigirse contribución ó derechos sino conforme á la ley y por la autoridad que ella designa. En todo impuesto se guardará la debida proporción con los haberes ó industrias del contribuyente.

Artículo 18.—Todos gozan de libertad de industria, y, en los términos prescritos por la ley, de la propiedad exclusiva de sus descubrimientos, inventos y obras literarias.

Artículo 19.—La correspondencia epistolar y telegráfica es inviolable, y no hace fe en las causas por infracciones políticas. Prohíbese interceptar, abrir ó registrar papeles ó efectos de propiedad privada, excepto en los casos señalados por la ley.

Artículo 20.—La morada de toda persona es inviolable: no será allanada sino por motivo especial que la ley determine y por orden de autoridad competente.

Artículo 21.—No hay ni habrá esclavos en la República, y los que pisaren territorio ecuatoriano, quedarán libres.

Artículo 22.—Se prohíbe la recluta forzosa. Artículo 23.—A nadie se puede exigir servicios no impuestos por la ley; y, en ningún caso, los artesanos y jornaleros, serán obligados á trabajar sino en virtud de contrato.

**El señor Rivero**

HEMOS tenido el gusto de saludar á nuestro distinguido amigo el señor Ramón Rivero y Rivero, Sub-Delegado de la República de Cuba en Tampa, Presidente del Cuerpo de Consejo de dicha ciudad y Director del valiente colegio *Cuba*.

Sólo por algunos días estará entre nosotros el apreciable compañero. Le deseamos sea grata su corta permanencia en New York y tenga un feliz regreso al Sur, donde tanto ha trabajado por nuestra amada causa.

**Declaraciones del general Lee**

THE *Sun* publica las siguientes declaraciones hechas por el general Fitzhugh Lee en reciente interview:

"El ejército irá a Cuba solo como fuerza de policía, y su deber será mantener el orden de uno á otro extremo de la Isla. Nuestras tropas formarán las guarniciones, observaremos como se porta cada uno y, entonces, á más de las obras de caridad y de las que realicen empresas particulares, podrán ponerse en práctica los planes de nuestro gobierno respecto á la reconstrucción del país, sin peligro de interrupción y contrariedades.

Desconozco los propósitos del Presidente McKinley; mas me refiero á lo que pienso acontecer: Enviaremos 60 000 soldados á Cuba que serán distribuidos por toda la Isla. Ocuparemos toda la Isla de extremo á extremo, sin tomar posesión de ella, para observar si la paz y el orden se mantienen y ver si el país se pone en condiciones satisfactorias de estabilidad, siquiera sea relativamente.

Dejaremos al gobierno revolucionario que se establezca y le enseñaremos la manera de fijar los impuestos y recaudarlos; cómo habrán de crearse las escuelas, cómo mantener el buen estado sanitario y regular las cuarentenas y cómo, por último, debe atenderse al desenvolvimiento del maravilloso país, tan atrasado al presente. Creo que dejaremos á los cubanos constituirse ellos mismos, de acuerdo con sus planes, reconociéndolos en sus puestos administrativos. Pero el hecho de que los coloquemos en el poder, no sólo nos dá el derecho de observar si ejercitan ese poder juiciosamente, sino que quedamos también moralmente comprometidos á velar sobre ellos hasta tanto sean capaces, bajo todos conceptos, de gobernarse á sí mismos."

Las manifestaciones que anteceden, hechas por tan distinguido militar, que ha residido en Cuba durante algún tiempo, dan una idea de cuanto fía y se promete, en la paz, de nuestro país. Sólo lo de los sesenta mil hombres de ocupación, que habrán de prestar servicio en cierto modo, como asegura, de policía, es lo que, dadas las buenas disposiciones y rigurosa disciplina de que viene dando pruebas nuestro ejército, no parece un detalle algo pomposo, es decir, de lujo.

Si votos para qué rejas . . .

**Mudanzas**

LA *Lucha* de la Habana, comentando la actitud asumida por los autonomistas radicales, dice lo siguiente:

"Mayor desinterés no cabe en los radicales autonomistas; y lejos de prestarse á censuras su noble conducta, debe ser motivo de aplauso por parte de todos.

Artículo 24.—Hay libertad de reunión y de asociación, sin armas, para objetos no prohibidos por las leyes.

Artículo 25.—Todos tienen el derecho de petición ante cualquiera autoridad, la que dará resolución dentro de los términos fijados por las leyes. Este derecho puede ejercerse individual ó colectivamente, pero nunca en nombre del pueblo.

Artículo 26.—Nadie puede ser detenido, arrestado ni preso, sino en los casos, en la forma y por el tiempo que las leyes lo determinen.

Artículo 27.—Nadie puede ser puesto fuera de protección de las leyes, ni distraído de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales ó por leyes posteriores á la infracción, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de la causa.

Artículo 28.—Nadie puede ser obligado á prestar testimonio en juicio criminal contra su consorte, ascendientes, descendientes y colaterales, dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad, ni compelido con juramento ó otros apremios, á darlo contra sí mismo, en asuntos que le acarreen responsabilidad penal; ni inculcado por más de veinticuatro horas, ni atormentado con barra, grillos ó otra tortura.

Artículo 29.—Todo individuo tiene derecho á que se le presuma inocente y á conservar su buena reputación, mientras no se le declare culpado conforme á las leyes.

Artículo 30.—Se garantiza la igualdad ante la ley, en virtud de la cual no se reconoce fuero alguno para el juzgamiento de las infracciones comunes.

La idea de dejar el campo libre á los que han peleado estos tres últimos años, nos parece, no sólo racional, sino seria y reflexiva, que demuestra alteza de sentimientos de los que tan resueltamente se proponen dirigirse al país, dándole cuenta de su futura conducta política."

Aunque si de algo estamos curados los cubanos es de espanto, debemos confesar que, para los tiempos que se nos vienen encima, entre otras cosas hay que contar con la influencia . . . de los hechos consumados.

**Clamores de la opinión**

EN estos momentos, tan decisivos para el porvenir del pueblo de Cuba, debe ponerse atento oído á los clamores de la opinión, á las manifestaciones de los deseos populares, á fin de precisar, con toda claridad y acierto, las tendencias que las impulsan y dan vida.

Las últimas manifestaciones de esa opinión, la inclinación de las tendencias del pueblo en Cuba, no pueden ser más claras y precisas. La inmensa mayoría de los votos será para el establecimiento definitivo de una República cubana, ideal porque ha luchado aquel pueblo en lucha heroica y admirable. Va en esto de acuerdo por entero con lo fijado en el programa, que esta gran nación americana viene cumpliendo desde que determinó el paso decisivo de la intervención. Entre los que lucharon con las armas en la mano; entre los que sufrieron las amarguras de la emigración y del destierro; entre los que en las ciudades también sufrieron, se asía ya el llamamiento al voto que ha de dar forma definitiva al gobierno de Cuba.

Ese deseo se ha mostrado en estos días por mil modos elocuentes. Ora es un grupo que se organiza para la acción y la propaganda; ora es la proclama digna del general, que dando á olvido generoso recientes y profundos agravios, todo lo cede en aras de la tranquilidad y felicidad del pueblo por quien ha combatido; ora es el modesto soldado que pide aperos de labranza y solares de labor en que trocar sus gloriosas armas y sus conquistas en el campo de batalla; ora es un grupo de ciudadanos dignos que forma comités de auxilios, para suplir la ausencia de una administración, aún no debidamente organizada, de todas partes hay un mismo clamor, una misma acción, que indica comunidad de ideas y de sentimientos, unidad de miras respecto de un solo fin, útil, práctico, y que representa noble y respetable idea.

Ese ideal, ya lo hemos dicho: es la constitución de un gobierno propio en Cuba, que sea para el país y por el país. Pero ese ideal es un poco más remoto, se tiene confianza y seguridad en él porque es ley solemne de los Estados Unidos, proclamada por su Presidente á la faz de las naciones. Los deseos indican, por el contrario una necesidad de inmediata atención si se han de cumplir altos fines de justicia que no consenten demora, ni artificiosas dilaciones.

Esa necesidad es suprema: es la vida, la existencia de un pueblo que continúa pereciendo de inanición material y moral en cada día que pasa; esa necesidad moral, justo y digno es que sea prontamente atendida; y consiste en organizar sin pérdida de tiempo la administración del país, de ponerla en manos de los interesados, de los que han de sufrir sus cargas y sacar provecho de sus aciertos, ó bien soportar sus yerros.

Hoy se da un espectáculo por extremo anómalo. España ha renunciado á la soberanía

Artículo 31.—No puede concederse privilegios ni imponer obligaciones que hagan á unos ciudadanos de mejor ó peor condición que los demás.

Artículo 32.—Todos pueden expresar libremente su pensamiento, de palabra ó por la prensa, sujetándose á la responsabilidad establecida por las leyes. Un Jurado especial conocerá en las causas por infracciones cometidas por medio de la imprenta.

Artículo 33.—Todos pueden transitar, mudar de domicilio, ausentarse de la República y volver á ella, llevando ó trayendo sus bienes. Exceptúase el caso de guerra, en que se necesita el pasaporte.

Artículo 34.—Se garantiza el crédito público; y en consecuencia, no pueden distraerse de su objeto, los fondos de amortización de la deuda pública, señalados por las leyes, sino en el caso del inciso 9.º del artículo 98.

Artículo 35.—Hay libertad de sufragio. Artículo 36.—La enseñanza es libre: en consecuencia, cualquiera puede fundar establecimientos de educación ó instrucción, sujetándose á las leyes respectivas.

La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria, sin perjuicio del derecho de los padres para dar á sus hijos la que tuvieran á bien. Dicha enseñanza y la de Artes y Oficios, serán costeadas con los fondos públicos.

Artículo 37.—Los extranjeros serán admitidos en el Ecuador y gozarán de las garantías constitucionales en tanto que respeten la Constitución y las leyes de la República. Exceptúase la inmigración de comunidades religiosas; y ningún eclesiástico que no fuere ecuatoriano de nacimiento, podrá ejercer prelación ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana, ni administrar los bienes de los institutos monásticos existentes en la República.

de Cuba y sin embargo la administración de ese pueblo cuyos destinos nada le importan ya, como quizás poco le importaron nunca, continúan en manos de los que sólo han de atender á sus provechos personales y no á los más altos y preferentes de las públicas necesidades.

La continuación de la forma de gobierno que hoy existe en Cuba es un absurdo. Ese cuerpo director está compuesto de los elementos de un partido que sólo tuvo vida oficial y cuyo ideal se extinguió al renunciar España á la soberanía de Cuba; lógico es que debió cesar en su funcionamiento desde aquel instante. El ideal y los procedimientos autonomistas que tendían á armonizar intereses de la colonia y su metrópoli no deben existir ni prosperar, siquiera sea con el mezcuzino medro con que actualmente lo hace.

Ya Cuba ha producido bastante á sus inicios explotadores. Es grande injusticia, y los hombres sensatos, justos y generosos de este país deben poner su atención en asunto de tan premiosa y radical resolución, como es el de que tratamos. Los hombres, la prensa, las instituciones nobles y generosas que se conmovieron ante los hondos sufrimientos de un pueblo hermano deben apresurar el fin de su obra. Cada día que pasa, son tesoros y vidas que un pueblo herido y desangrado por tres años de lucha desesperada y desigual va perdiendo sin esperanzas de ser recuperados.

¿Es justo que un pueblo necesitado de los artículos de primera necesidad para la vida sufra el espectáculo de ver naves cargadas de víveres que se apartan de sus costas por no poder descargarlos á virtud de derechos arancelarios que van á servir de paga á los mantenedores del despotismo y la tiranía? ¿Es justo que un pueblo que desea emprender la obra del trabajo y la reconstrucción del país no pueda adquirir semillas, aperos, máquinas, porque continúan cerrando sus puertos los derechos de un monstruoso arancel? ¿Es justo que ese gobierno que así procede, tenga facultades para subir en un 20% las cargas ya insostenibles, de imposible satisfacción en la mayoría de los casos que grava la combatida propiedad del cubano?

Ese gobierno que así funciona en Cuba no tiene más que un ideal, si eso puede llamarse ideal, y es la mayor y más eficaz rapina dentro del menor tiempo posible; pero como la cosa produce y no está de más conseguir ventajas, ya acaricia la idea de seguir en la práctica hasta febrero 28, según se indica, dificultando ó dilatando cuando contribuya á poner término á esta anormal situación.

Contra semejante desfachatez y audacia se levanta clamando justamente resentida la opinión cubana. Es decir, que para lanzar doscientos mil soldados al mundo de un degollador, se desplegó todo aquel vistoso aparato de las innumerables naos con sus vientres henchidos de soldados, metralla y ballonetes, para ahogar en sangre el ansia de justicia de un pueblo, para ir á exterminarlo, á quemarlo, hubo prisa, regocijo, dinero, vapores y ahora para salir de esa tierra tan vejada, explotada y herida, para cesar en la administración de sus caudales, todo es pereza, dilaciones, entorpecimientos y deseos de seguir, siquiera por horas, escurriendo y persiguiendo entre los escombros de tanta ruina, los extinguidos tesoros.

Los clamores de la opinión dirigiéndose á obtener pronta justicia. El que examine imparcialmente la aptitud del pueblo cubano desde que se suspendieron las hostilidades no hallará en él más que sensatez, cordura; todo se ha aceptado con resignación ante la idea de en-

rano de nacimiento, podrá ejercer prelación ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana, ni administrar los bienes de los institutos monásticos existentes en la República.

Artículo 38.—Todo contrato que un extranjero celebre con el Gobierno ó con un individuo particular, lleva implícitamente la condición de la renuncia á toda reclamación diplomática.

Artículo 39.—Los empleados públicos que violaren cualquiera de las garantías declaradas en esta Constitución, serán responsables con sus bienes por los daños y perjuicios que causaren, y, respecto de los crímenes ó delitos que cometieren contra tales garantías, se observarán las disposiciones siguientes:

- 1.º Podrán ser acusados por cualquiera persona, sin necesidad de fianza ni firma de abogado, en los Tribunales de Justicia;
- 2.º Las penas que se impongan no serán susceptibles de indulto, rebaja ni conmutación, durante el período Constitucional en que se hubiese cometido la infracción; y
- 3.º Los crímenes ó delitos, acciones criminales y penas impuestas, no prescribirán, ni empezarán á prescribir sino después de dichos períodos.

**TITULO QUINTO DE LAS ELECCIONES**

Artículo 40.—Habrán elecciones populares por votación directa y secreta, en los términos que señala la ley. Serán elegidos de esta manera el Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados, y las demás Autoridades que esta Constitución ó las leyes determinen.

torpecer la unión y la armonía tan necesarias para emprender en la nueva etapa la penosa labor de la reconstrucción del país, estableciendo de manera definitiva su personalidad como pueblo independiente y libre.

Hay que atender esos clamores que son justos, que representan el deseo de obtener un derecho cuya dilación nada, en lo humano, excusa, porque en lo humano nada podrá reparar los perjuicios que irroga.

Todo está preparado para poner en manos más amigas á la causa de Cuba, que las que hoy la tienen, la administración del país cubano. Lo que logra obtener la administración actual del pueblo de Cuba, es de Cuba, á ella pertenece; y sin embargo hay necesidad de alimento, de escuelas, de trabajo, de dar apoyo á generosas y nobles actividades y el país se ve privado de tales recursos, no puede contar con ellos. Irán á apuntalar el tesoro de España.

En muy breves líneas expresa un amigo, recogiendo los ecos de agrupación social importante por su sereno y patriotismo y por los elementos valiosos que la forman, el estado de la opinión cubana respecto de asunto de tan vital interés. "Nuestra situación es crítica é insostenible. En realidad no hay gobierno. Ya esto no es España y todo sigue como si lo fuera. Para los cubanos es realmente insostenible."

Día por día agrávase la situación del país cubano. El pueblo de Cuba desea emprender la vida normal del trabajo; quiere comenzar á disfrutar de su libertad. Todo está pospuesto ante esta salvadora idea. ¿No es grande in justicia contribuir, siquiera sea indirectamente, á mantener y apoyar el obstáculo que á tan noble empresa se opone?

M. Z

**El castigo**

TO DAVIA, desgraciadamente, no han cesado en nuestra infortunada patria los horrores del hambre, consecuencia del inicuo sistema de guerra empleado por España para exterminar al cubano, y ya en esa nación semisalvaje comienzan los alaridos de los, hasta hoy, indiferentes, al contemplar el cuadro que ofrece la vuelta de los desgraciados enviados á Cuba á consumir la infame obra.

En todos los periódicos de España resalta la misma nota que en los siguientes párrafos que tomamos del *Heraldo de Madrid*:

**Esqueletos y Soldados.**

Ayer ha presenciado Madrid un doloroso espectáculo con el arribo de la primera expedición de los repatriados. Sin duda no habían tenido conocimiento las autoridades del arribo de aquel convoy de seres que la guerra ha dejado con alguna apariencia de vida, y se encontraron sin alojamiento dispuesto para todos, y algunos, por la total carencia de recursos, en peor situación que cuando las líneas yanquis cortaban en Santiago la entrada de víveres. Allí, cuando menos, tenían arroz, tocino podrido; y un enemigo enfrente á quien combatir. Aquí... nada; el quicio de una puerta como refugio, y como lugar de reposo las baldosas de la acera, cuya inhospitalaria dureza algunos habrían podido suavizar con los laureles y palmas merecidas por sus sacrificios, si la vecindad de la muerte les hubiera dejado tiempo para pensar en estas cosas.

La contemplación de los cuadros que ofrecían algunos grupos de soldados, arrastrándose penosamente, cayendo sin fuerza para levantarse, aniquilados por la disentería, el paludismo, y caídos,

Artículo 41.—Son electores los ecuatorianos que ejercen los derechos de ciudadanía.

Artículo 42.—Las elecciones se efectuarán el día designado por la ley; llegado el cual, las respectivas autoridades, bajo su más estricta responsabilidad, deben poner en ejecución dicha ley, sin esperar orden del superior.

**TITULO SEXTO**

**DEL PODER LEGISLATIVO SECCION PRIMERA Del Congreso.**

Artículo 43.—El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional, compuesto de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Diputados.

Artículo 44.—El Congreso se reunirá cada año, el 10 de agosto, en la Capital de la República, aunque no hubiese sido convocado; y las sesiones durarán sesenta días improrrogables. Se reunirá también extraordinariamente cuando lo convoque el Poder Ejecutivo, y por el tiempo y sólo para los asuntos que él le designe.

**SECCION SEGUNDA**

**De la Cámara del Senado**

Artículo 45.—La Cámara del Senado se compone de dos Senadores por cada provincia.

Artículo 46.—Para Senador se requiere:

- 1.º Ser ecuatoriano en el ejercicio de la ciudadanía; y
- 2.º Tener treinta y cinco años de edad.

Los ecuatorianos naturalizados, conforme al artículo 6.º números 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de esta Constitución, necesitan, además, cuatro años de residencia en la República.

tal vez por la inmensa pesadumbre de la derrota, arrancaba á los transcuentes lágrimas mezcladas con gritos de ira.

Estas escenas sirvieron, triste es confesarlo, de revelación para muchos que seguramente hasta ayer no se habían enterado de los horros sufridos por los que en la tenebrosa y maldecida manigua han luchado por España, y tal vez hasta ayer, después de haber visto aquellos esqueletos vivientes y algún rostro deshecho por un furioso machetazo mambís, no se habían dado cuenta positiva de que hace años veníamos sosteniendo guerra y de que millares de millares de hermanos nuestros perdían salud y vida luchando contra insurrectos tan crueles como implacables y con una de las naciones más poderosas de la tierra.

Muy lejos está de nuestro ánimo, al describir las tristísimas escenas de ayer, poner de relieve defectos de organización ni señalar deficiencias administrativas; pero si esto ha ocurrido con la primera expedición, formada sólo por unos centenares de repatriados. ¿qué ocurrirá cuando se complete el número de los encerrados en el recinto de Santiago de Cuba y de todos los que aún están sobre las armas en lo que fué nuestra perla de las Antillas?

No crean los que ayer se conmovieron tan profundamente que el desfile de espectros terminará cuando hayan regresado todos los comprendidos en la capitulación de Santiago; de todas las provincias de la fúnebre isla nos devolverán las sombras de aquellos vigorosos muchachos que fueron á batirse alegres y gritando: ¡viva España! El hierro encinigo, el sol, la lluvia, el vómito, la tuberculosis, la disenteria, el paludismo, la sed, las horribles fatigas de la campaña. . . es demasiado numeroso el enemigo para que ninguno de los nuestros vuelva incólume.

**ANTONIO MACEO**

DISCURSO PRONUNCIADO EN PARÍS, EN EL SALÓN DE LAS SOCIEDADES SABIAS, POR ALBERTO RUZ, Y TRADUCIDO DEL FRANCÉS POR JEAN BONILLA.

**SEÑORAS Y SEÑORES:**

Es para mí un grandísimo honor usar de la palabra en este día de doloroso aniversario y en circunstancias tan solemnes; pero también es una gran temeridad. El sólo nombre del héroe, cuya pérdida lloramos, me abruma, porque su grandeza hace nacer en mí una emoción intensa—y visible—y aquí despierta sentimientos que, por su misma diversidad, llenan mi alma de un pesar profundo que bien puede reflejarse en mis palabras. ¡ANTONIO MACEO! de qué orgullo no nos sentimos llenos pensando en el vencedor de tantos memorables combates! ¡qué entusiasta admiración no sentimos por un compatriota que fué el Leónidas de numerosas Termópilas, y también, qué punzante dolor no hiere nuestra alma pensando en tanto heroísmo segado por un golpe del destino!

No temo decir, y estoy convencido que no estoy extraviado por el chauvinismo, que no conozco en la historia de ningún tiempo ni de ningún país, figura más digna de ser admirada—y lo que es más aún—de ser amada por sus compatriotas, que la figura de ANTONIO MACEO. En efecto, la mayor parte de los héroes cuya admiración desde la adolescencia, por decirlo así, se nos impone, han tenido debilidades y desfallecimientos, á veces criminales. Alcibíades se deshonró por sus vicios y traiciones; Mario y Sila se disputaban en Roma la historia de la ferocidad; César fué devorado por una ambición insaciable. Todas estas bellas medallas tienen reversos muy feos. Pero MACEO, lejos sanguinario, era de una humanidad reconocida por sus mismos enemigos, á quienes devolvió millares de prisioneros y de heridos por él cuidados. Su modestia es tan proverbial como su bravura, porque jamás pretendió ocupar el primer rango, reconociendo públicamente—sus últimas cartas lo atestiguan—la autoridad del General Máximo Gómez. Y notad, señores, que MACEO gozaba de un prestigio inmenso, que bien le hubiera permitido aspirar al primer rango, y que tenía detrás de sí algunos millares de bayonetas para apoyar, en caso de necesidad, sus pretensiones. Pero MACEO no sirvió jamás la patria sino por la patria; su ambición y su revuelta se confundían con la ambición y la revuelta de la patria, hasta tal punto, que es permitido el decir que el alma cubana es la que palpitaba bajo su robusto pecho. He dicho que MACEO era tan digno de admiración y más digno de amor que la mayor parte de los héroes de la antigüedad; iré más lejos aún: le declaro superior á los héroes de la Mitología, á los inmortales cantados por Homero. Se nos habla siempre del valor de Aquiles; pues bien, sin duda alguna, MACEO fué más valeroso que Aquiles. Siento faltarle al respeto á un semidios, pero hay algo que disminuye singularmente el mérito de Aquiles—es que era invulnerable, y lo sabía. Pero, señores, MACEO no podía hacerse ilusión acerca de este punto, porque, en la última guerra solamente, recibió veintisiete heridas! ¡La invulnerabilidad para un guerrero! ¡imaginad! con la invulnerabilidad de Aquiles, quizás—no se si voy muy lejos—quizás si Weyler mismo hubiese sido valiente. . . dejando de llevar una coraza en los talones. MACEO, he dicho, encarnaba la patria. ¿Es á esta identificación de sí mismo con su país opri-

mido, á quien debió él el prever el porvenir? ¿fué más bien el conocimiento perfecto de un enemigo que combatió sin descanso? Lo que hay de cierto es que en la época del Pacto del Zanjón, no creyó jamás en las promesas de España. El Mariscal Martínez Campos, á quien esta campaña de triunfos le valió el título de Pacificador, pero también el sobrenombre de "General Diplomático;" el Mariscal Martínez Campos, repito, llegó á su conclusión. Los jefes insurrectos creyeron en la palabra de honor de España, y consintieron en deponer las armas. Sólo MACEO vió un lazo en este pacto, y contra la opinión de todos, resolvió continuar la lucha, aunque se quedase sólo. ¿Será necesario decir que MACEO vió bien? Nadie ignora que España violó desvergonzadamente su palabra, y no concedió á los cubanos desarmados ninguna de las reformas prometidas á los cubanos en armas. Nadie ignora que el Pacto del Zanjón fué una comedia infame. . . pero me equivocaría si me encolerizase contra él, porque también fué una lección; hoy sabemos nosotros lo que debemos hacer. MACEO se declaró pronto á luchar aunque tuviera que poner en acción el verso del poeta: "Y si no queda más que uno, ése uno seré yo." No os sintáis tentados á sonreír, porque así como lo dijo lo hizo. Hizo precaver lealmente al Mariscal Martínez Campos, que de su parte no debía esperar sino la guerra á muerte, y entonces empezó una sublime epopeya. Aún aquí se buscará en vano en la conducta de MACEO un móvil dudoso, porque en la lucha que había resuelto emprender contra las fuerzas españolas, no podía tener otra perspectiva sino la de la muerte. Había singularmente hecho el sacrificio de su vida á lo que estimaba ser el honor cubano. El primer ataque del león fué terrible: el batallón de San Quintín fué completamente derrotado, y el castigo era merecido, porque éste era uno de los batallones españoles de más celebridad, no por sus hazañas guerreras, sino por sus crímenes espantosos. Entonces empezó la retirada del héroe: la lucha era desigual. Perseguido, hostilizado, batido como una bestia perseguida, venido cada día disminuído á su alrededor á sus bravos—pues no podía reparar las pérdidas que le infligía el enemigo—ANTONIO MACEO vió reducirse su ejército un día á cuatro portadores de su camilla y á siete guerrilleros, mandados por su hermano José, otro héroe y otro mártir, pues todos aquellos que llevaban el nombre de Maceo han muerto por su patria. ¡Cuatro camilleros y ocho hombres! No es esto todo, sin embargo: la situación era más terrible aún: la angustia más aflicta, el cuadro más sobrehumano; ANTONIO MACEO había recibido un balazo que le había atravesado de parte á parte, y desde su camilla, en que yacía febril y sangrando, hacía fuego sobre las tropas españolas! ¡Dudáis aún, señores, que esta alma fuese del temple más heroico é inaccesible á las debilidades humanas? Si tenéis necesidad de otra prueba de ello, pensad en su maravillosa—y ¡ay!—su última campaña en la provincia de Pinar del Río. Recuerdo la inquietud en que se hallaban algunos patriotas cubanos y todos los amigos de nuestra causa, y, á decir verdad, jamás hubo inquietud más legítima. MACEO se hallaba encerrado en Pinar del Río con sus valientes; á sus espaldas, la trocha erizada con formidables tortalezas, delante, y sobre sus flancos, tenía cincuenta mil soldados españoles bien armados, bien disciplinados, y mandados por la flor de sus generales. El mundo entero tenía los ojos fijos sobre el teatro de una lucha digna de ser cantada por Esquilo, y la posición del General cubano parecía tan desesperada que el mayor número creía las partes que se recibían diariamente: "MACEO se había rendido; MACEO se había embarcado para los Estados Unidos ó Jamaica." Sólo aquellos que conocían su vida, permanecían impasibles, y reanimaban á los inquietos diciéndoles: "No temáis nada; MACEO está allí." Oh, si allí estaba él. Los españoles bien se apercebían de ello: en Cacajicara, en Candelaria, en las lomas del Rybí, aquel que llamaban el terror de los españoles, les dió sangrientas derrotas. También en España había exasperación y rabia. ¡Cómo! tantos esfuerzos, tantos sacrificios, tanta sangre derramada, y todo había sido inútil! ¡Toda la energía y toda la fuerza de una nación se quebraban contra el heroísmo!

Vosotros admiráis, señores, á qué doloroso evento he llegado: no pudiendo vencer á MACEO, y no teniendo la esperanza de corromperlo, lo asesinaron. Se dice á veces que la historia se repite: sería más exacto decir que las mismas causas engendran los mismos efectos. Sustituid el nombre de Cuba por el de Flandes, colocad á Cánovas en el lugar de Felipe II y á Weyler en el del Duque de Alba, y veréis que se produce para MACEO lo que se produjo para El Taciturno. Para deshacerse de un enemigo irreconciliable, España siempre tiene un asesino á la mano. No examinaré todas las versiones que han circulado acerca de esta muerte; contentaréme con decir que su diversidad y sus contradicciones autorizan todas las hipótesis, y que de todas las hipótesis la más verosímil es la del asesinato, si se tiene en cuenta la utilidad del crimen, los antecedentes de España, donde el asesinato político es un hábito inveterado, y algunas circunstancias que voy á recordar. Algunas semanas antes de la muerte de MACEO, el señor Cánovas declaró públicamente que la situación de España no era brillante en Cuba, pero "que el país debía tener paciencia, porque dos balas,

aún una sola, podía cambiar la faz de las cosas." Este lenguaje es ya bastante claro: dos balas eran Gómez y Maceo. Pero hay aún otro asunto: en los primeros días de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, el señor Cánovas, temeroso de la campaña que hacía el Senado americano á favor de Cuba—este Senado acababa de votar una resolución reconociendo la Independencia de la Isla—el señor Cánovas, combatido además en la Península á causa de la ineficacia de la campaña del general Weyler, telegrafió á este último (textualmente) "que era necesario obtener á toda costa un resultado práctico é inmediato." He aquí lo que decía Cánovas á Weyler el 1.º ó 2 de diciembre. El 7 estaba muerto MACEO. En rigor, no pudiera verse en éso sino una simple coincidencia; pero la historia tendrá cuenta de lo que era Cánovas y de lo que es Weyler: el verdugo de Montjuich, y el verdugo de Cuba. Pero lo que deshonrará de seguro la historia, son las manifestaciones inmundas con las cuales celebró España la muerte del héroe. Y que no se diga que estas manifestaciones fueron hechas por el vil populacho: por todas partes estas repugnantes saturnales fueron organizadas con el concurso de las autoridades constituidas: fué la nación entera la que durante algunos días se revolcó en el fango. Esta orgía demuestra mejor de lo que yo pudiera hacerlo, lo que valía MACEO; porque si Michellet llama una explosión de la piedad lo que sucedió en Francia después de Thermidor, nadie duda que el embriaguez que se apoderó de España á la muerte de MACEO, no fuese la explosión del temor. Sin embargo, lo que me parece más triste en la muerte de MACEO, no es la muerte del soldado; esta muerte fué tal como la debió énterrev mil veces cuando, blandiendo su terrible machete, cargaba á la cabeza de sus escuadrones; esta muerte fué tal como pudiera é haberla deseado: en medio de los asesinos:—muerte gloriosa bajo los golpes de los enemigos de su patria. Lo que yo deploro es la muerte del patriota que no vió la realización del ideal, por el cual tanto había combatido, tanto sufrido, tanto derramado su sangre generosa, á menos que, cuando sus pupilas ya se oscurecían, su fe patriótica, cumpliendo un milagro último, no le haya hecho tomar el crepúsculo de la muerte por la aurora de la Libertad. MACEO, tú que descansas en tu muy amada tierra cubana, duermes en paz. Si, duermes en paz; mientras palpita un corazón cubano, tu nombre será bendecido, porque tu nombre es el símbolo del patriotismo más ardiente, el más desinteresado y el más heroico.

ALBERTO RUZ.

París, diciembre 7 de 1897.

**MANIFIESTO**

RECIENTEMENTE ha circulado en la Habana uno, del club "Unión," del cual tomamos lo siguiente:

**"EN LO POLÍTICO Y JUDICIAL"**

Que se constituya vigorosamente la República de Cuba, soberana é independiente, dejando su forma para lo que designe la voluntad popular: justificados motivos para que se alcance el triunfo del trabajo que dignifica, de la prosperidad que enriquece.

Aboga por el planteamiento de las más amplias y liberales leyes políticas que garanticen el orden y el progreso, elementos de la regeneración de nuestra Isla.

Creencias que implican que somos enemigos de la dictadura, porque la que ostenta el gorro frigio es tan funesta, ó más, que la que luce la corona de la monarquía.

Libertad religiosa, respetando los derechos y bienes de la iglesia, libertad también de imprenta, de reunión y asociación, como la inmundicia de la persona, del domicilio, de la propiedad, de la correspondencia, de la ciencia y de la enseñanza.

El sufragio universal, excluyendo sólo á los individuos que no sepan leer ni escribir.

La mayor descentralización de las leyes municipales y territoriales, dentro de la unidad nacional, y la separación de los poderes civiles y militares, haciendo obligatorio el servicio de las armas para todos los cubanos.

Reformas legislativas con los adelantos que reclama el progreso en los últimos años del siglo XIX, por lo que aspira á un Código Civil nuevo, como también novísimo debe ser el Penal, el de Comercio, el Rural, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la del Poder Judicial, la Hipotecaria, en una palabra, leyes confeccionadas, cual manifestó Baco de Romans, que sean la alianza del poder legislativo con las libertades públicas, de cuyo conjunto resulta la salud del procomún.

Un Congreso calcado en el de los Estados Unidos, compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes.

El poder judicial de la República en una Corte Suprema y en tantos Tribunales inferiores cuantos acuerde y establezca el Congreso, y, por último, el juicio criminal por jurados.

Como de nada sirven las buenas leyes sin intachables magistrados, tales cuales los concibió De Aguesseau, laboramos por ellos, por que llenen sus cometidos, de modo que, al dejar pacíficamente el poder por ministerio de las prescripciones á que cada uno tenga que sujetarse, puedan repetir esta frase de Pericles: "Mientras mandé en Atenas, ninguna familia vistió de luto."

**EN LO SOCIAL**

Igualdad ante la ley para todos los hijos de Cuba.

Reglamentación del trabajo con la protección individual y del Estado.

Por iniciativa particular y de la República, que se favorezca exclusivamente la emigración blanca por familias, removiéndose los obstáculos que se opongan á ello.

Que cada ciudadano cumpla estrictamente la ley y sea á la vez guardián severo para que los otros lo hagan, teniendo la virilidad necesaria para dar á conocer las infracciones á las autoridades correspondientes.

El cierre de los más de los cafés y tabernas, como la demolición inmediata de todas las vallas de gallos y plazas de toros, purificando esos asquerosos sitios, levantando ellos escuelas gratuitas.

Persecución y exterminio de los vicios y la corrupción, protegiendo, en cambio, de manera ilimitada y constante, á la moral, que es la higiene del alma.

Fraternidad íntima, absoluta, entre todos los conciudadanos, aunque no sea más que por lo que significa esta sentencia de Horacio: "Dichosos y tres veces dichosos, aquellos que disfrutan de una unión no interrumpida."

**EN LA ENSEÑANZA**

Nosotros que, con De la Chalotair, creemos que para nada es buena la ignorancia y á todo perjudica; que es imposible que salga luz de las tinieblas, y, con Voltaire que los terribles crímenes casi siempre han sido cometidos por los menos instruidos, rogamus el planteamiento de escuelas en que se dé á manos llenas la enseñanza á la vez física, moral é intelectual, porque son aquellos lugares, afirma con razón Rivadavia, "el secreto de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos nacientes."

Queremos la enseñanza elemental obligatoria, imponiendo severas penas á los padres, tutores ó encargados de los niños que no hagan por que éstos se ilustren, y que se exija con rigor el aprendizaje de un arte ú oficio á los jóvenes que no puedan seguir carreras facultativas.

Que el profesorado sea exclusivamente de cubanos escogidos, porque "no estamos en cómo se enseña, sino en el espíritu con qué se enseña," que "la enseñanza es un contrato con Dios, no con los hombres."

**EN LO ECONÓMICO**

Somos libres cambistas, y, mientras llegue á plantearse, no nos cansaremos de pedir que desaparezcan las trabas fiscales, declarando de cabotaje el comercio con los Estados Unidos, y que las operaciones de crédito se ajusten á los estrictos principios de la ciencia.

Reformas en los aranceles para con las otras potencias, á la par que los derechos de importación se establezcan por tarifas fijas.

El sistema de contribuciones indirectas y pocos, como probos funcionarios regidos por una sabia ley de empleados, que es lo que constituye la garantía de aquéllas, del público y la salvación de los presupuestos.

Tal es la tarea que nos proponemos llevar adelante tan luego podamos emplear nuestros fondos en ello, porque es de todos sabido, que hoy cuantos recursos poseemos lo destinamos á proveer á nuestros espartanos soldados, deber el primero entre los más apremiantes, porque

**Pesos de Plata**

DE LA

**REPUBLICA DE CUBA**

De 9.10 de plata fina y pesando 348 granos.

Ya están de venta los NUEVOS PESOS de la República de Cuba; son del mismo peso y ley que los anteriores "Souvenirs." En todo pedido se debe especificar si se desean "Pesos" ó "Souvenirs."

**UN PESO CADA UNO**

REDIMIBLE Á LA PAR POR LA REPUBLICA DE CUBA DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN DE LA ISLA POR LAS FUERZAS ESPAÑOLAS.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs.; y nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs. á cualquier punto de los Estados Unidos, los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes.

Para el EXTERIOR hay que ASADIR el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSÉ ZAYAS, Comisionado Financiero.

Room 6, 56 New Street, New York.

esos sin iguales militares nos han conquistado la libertad que, con Godwin, aseguramos "es la escuela de la inteligencia."

El día venturoso, que no tardará, en que nuestro dinero no sea preciso al objeto indicado, adquiriremos un local decoroso donde reunirnos, en que fundaremos escuelas gratuitas de día para niños, de noche para adultos, un periódico para sostener nuestros principios con grandes latitudes, una biblioteca pública y un dispensario para sujetos enfermos de todas edades, razas y sexos.

Estableceremos certámenes para premiar la virtud, á los mejores maestros, á los sobresalientes discípulos, á la agricultura, á las ciencias, las artes y el comercio, para todo lo que se redactarán los reglamentos que marquen, la oportunidad, forma y número de los concursos necesarios.

Terminamos; pero antes proclamamos muy alto, que nuestra República no se manchará, ahora ni luego, con violencias, odios, venganzas, ó bastardos procederes, y, si algún iluso equivocadamente lo imagina, tenga entendido, que en el espíritu de los patriotas no cabe el mal, porque no hay espacio para él, porque á la sombra de nuestra immaculada bandera sólo se alberga la nobleza, la justicia y la verdad.

Sébase, asimismo, que es inmenso nuestro agradecimiento por el valioso concurso que nos ha prestado, al potente y honrado pueblo cuyos destinos rige en la actualidad el íntegro McKinley, poderosos Estados, que alcanzaron lo que son con los valientes de Saratoga y Yorktown, y luego, desarrollo prodigioso á espensas de la Constitución del 17 de septiembre de 1787, duodécimo año de su independencia, documento ejemplar autorizado con la respetabilísima firma del inmortal Jorge Washington.

Deber nuestro es también depositar una siempreviva en la tumba gloriosa de los mártires de la libertad y, con especialidad, en las de Narciso López, Agüero y Armenteros; en las de Carlos Manuel de Céspedes, Agramonte y Goicuría; en las de Martí, Maceo, Zayas, Castillo, Amador Guerra, Aurelio Collazo, y tantos otros á quienes nunca sabremos venerar bastante, porque son santos de la humanidad, hombres llamados con ese título por Comte.

Permitásenos, en fin, dar un hurra con efusión y un aplauso con viril energía al Ejército Libertador que todo lo merece, y conste que esperamos avanzar con derrotero fijo porque la divisa que ostentamos es: Independencia, Unión, Orden, Trabajo y Libertad; porque lidiaremos con perseverancia, voluntad inquebrantable y recta conciencia por el perfeccionamiento, en todos sentidos, de la patria, lo que nos es inspirado por el amor que la tenemos, que abraza, como expuso Sócrates, "lo que la naturaleza tiene de más estimable y sagrado;" porque haremos lo indecible para que nuestra idolatrada Cuba no sea la del sublime Heredia, en que se veían

"En el grado más alto y profundo  
Las bellezas del físico mundo,  
Los horrores del mundo moral."

EL PRESIDENTE.

LAS NOTICIAS

THE Herald, octubre 1.º—Washington. De llevarse á cabo el plan trazado al presente para la evacuación de Cuba, ésta habrá terminado para el día 31 del próximo diciembre; ondeando, al comenzar el nuevo año, la bandera americana en toda la Isla.

Créese ahora, atendiendo á los informes enviados por la comisión en la Habana, que el plan se realizará sin que España trate de causar demoras.

Dícese que los transportes que condujeron los prisioneros de Santiago de Cuba estarán en breve de vuelta, listos para llevar á la Península otras tropas. Dichos transportes tienen capacidad para 25,000 hombres.

Puede asegurarse que, de las tropas, sólo de sesenta á setenta y cinco mil hombres volverán á España; quedándose en la Isla, como *ciudadanos*, unos cincuenta ó sesenta mil, á lo cual nada objetará el gobierno.

—El Secretario de Guerra, Alger, ha manifestado que de cincuenta á sesenta mil hombres formarán el ejército americano de ocupación, que será distribuido en toda la Isla.

Habana. Después de largas discusiones, los comisionados españoles han decidido responder mañana á los comisionados americanos.

Una sesión de ambas comisiones habrá de celebrarse muy pronto para que expongan los españoles las dificultades que hay en enviar todo el ejército á España.

Estos dicen que, primeramente, vendrán diecisiete transportes; pero que el gobierno tiene contratado ya mas de cuarenta.

—Tres comunicaciones ha pasado últimamente la comisión americana. En una se pide que conceda permiso al abogado de dicha comisión, Mr. Charles Gould, para que haga las investigaciones que desee en la administración de justicia y en los procedimientos judiciales. La segunda comunicación trata del permiso á la Cruz Roja para desembarcar en Matanzas las provisiones que sean necesarias; y la tercera refiérese á los obstáculos que ponen los jefes españoles en Santa Clara al envío de viveres á los patriotas cubanos.

—Hoy saldrá para New York en el vapor *Saratoga* Mr. Robert P. Porter, quien es portador de numerosos datos y putrida información.

Su primera gestión en Washington habrá de ser la de obtener la importación libre de ganado en la Isla para las faenas agrícolas.

Madrid. Montero Ríos telegrafía á Sagasta que la impresión que ha recibido de la comisión americana es de lo más satisfactoria.

—El Nacional aboga descaradamente porque España abandone los Filipinas.

Otros periódicos agregan que la retención del Archipiélago es un nuevo lazo para España.

El gobierno, al mismo tiempo, prepara ocho mil hombres para enviarlos á dichas islas.

—El Ministro de Estado se ha lamentado ante la reina de que varios periódicos se inclinan á la cesión de las Filipinas.

¡Qué farsa!

—El asunto de qué cierto número de individuos de color ha llegado á España, procedente de Cuba, atrae la atención pública.

Sagasta ha resuelto el problema ¿cuál? proponiendo que formen batallones que se destinarán á las posesiones de África.

París. La comisión americana se ha instalado en siete habitaciones del Hotel Continental.

The Sun, octubre 1.º—Manila. Ayer celebró fastuosamente en Malolos la proclamación de la República Filipina. Aguinaldo pronunció un discurso y revisó las tropas. Por la noche hubo un gran baile al que asistieron muchos extranjeros.

Los americanos brillaron por su ausencia.

The Herald, octubre 2.º—El embajador francés, Mr. Cambon y el Dr. Congosto han dejado este puerto, para el Havre, en el vapor *Gascogne*.

Washington. El señor Felipe Agoncillo, enviado especial del general Emilio Aguinaldo, ha sido recibido en audiencia particular por el Presidente McKinley.

San Juan, Puerto Rico. La evacuación de las tropas españolas quedará terminada para el día 6 del corriente.

Madrid. En los círculos ministeriales predomina un espíritu optimista.

París. Ayer celebróse la primera sesión de los comisionados americanos y españoles. Esta sesión duró noventa minutos. La próxima tendrá lugar el lunes.

Manila. El general Aguinaldo, entre las declaraciones que hizo en la fiesta de Malolos, dijo: Las Filipinas para los filipinos.

The Sun, octubre 2.º—Habana. La pregunta que se hacen todos es ¿cuándo se van las tropas? Lo mismo los españoles que los cubanos desean que cuanto antes se verifique la evacuación de las tropas españolas, para que el país entre en la nueva era y se normalice el estado de cosas que, al presente, mantiene la paralización de los negocios.

—Hace nueve meses que la policía de la capital no recibe sus pagas.

The Herald, octubre 3.º—Habana. puede asegurarse que la bandera americana ondeará en las fortalezas del Morro y de la Cabaña dentro de tres semanas.

El plan trazado es de que al desembarcar las primeras tropas americanas, éstas ocupen dichas fortalezas.

Los americanos, al mismo tiempo, tomarán posesión de la aduana.

Realizado esto, espérase que las dificultades que en estos momentos se presentan quedarán allanadas.

—Se ha reunido la comisión americana con el objeto de tomar en consideración la respuesta dada por los españoles á la última nota que se les pasó.

Los españoles no insisten en su primera pretensión de que la evacuación comenzara el 1.º de noviembre y terminase el 1.º de abril.

—La comisión americana se propone se revoque el decreto de reconcentración y que la evacuación en el distrito de Remedios y provincia de Santa Clara sea inmediata, cesando un todo el régimen español.

—Los capitanes Brooks y Page, del Estado Mayor del general Butler y agregados á la comisión americana, han regresado á esta capital después de haber recorrido varias provincias de la Isla, trayendo valiosa información.

Manifiestan que es imposible hacer una pintura de los horrores que han presenciado, consecuencia de la infame orden de concentración dictada por Weyler. La miseria es inmensa y la desolación completa.

En todos los lugares que visitaron fueron muy bien recibidos por los cubanos. Estuvieron en los campamentos de los generales Gómez, González, Machado y Betancourt.

En su excursión fueron agradablemente sorprendidos al encontrar á cinco mil quinientos soldados cubanos, perfectamente armados con fusiles Mausser, Remington y Springfield. Constituyen esas tropas, dicen, un ejército regular, regido por su Código, sin que haya en nada arbitrariedad.

Todos los soldados están ansiosos de Cuba Libre, expresando un profundo agradecimien-

to hacia los Estados Unidos, sentimiento que se condensa en la frase pronunciada por el general Gómez al saludar á los oficiales americanos: "Sois, les dijo, los enviados de Dios."

The Herald, octubre 4.º—Habana. Los comisionados españoles insisten en que la evacuación se prolongue hasta 1.º de abril. También se oponen á la ocupación americana hasta que sea firmado el tratado de París.

Los americanos han respondido que la evacuación, con arreglo al protocolo, debe ser inmediata.

También desean termine de una vez la reconcentración y que se proceda en seguida á la ocupación de la isla.

Se hace necesaria una nueva sesión.

—Hay en Cuba 125,000 soldados españoles.

París. Los comisionados americanos se proponen que los Estados Unidos tomen posesión del archipiélago filipino.

Madrid. La anterior noticia ha producido estupefacción general.

ALGO DE TODO

TODO indica que los españoles de Cuba, y más los de la Habana, se proponen llevar para su madre patria cuanto les quepa en la maleta.

Lo que en la capital de la Isla sucede con los nuevos extranjeros, es algo así como un ¡álvese quien pueda!

No nos sorprende. Ya conocemos á esos adoradores de Cuba y estamos seguros de que, eu su afán de amontonar reliquias, son tan templados que cargarían hasta con el Templete.

En el vapor *City of Washington* llegaron á la Habana, procedentes de New York, 112 pasajeros, y en el *María Herrera*, de Veracruz, 105. En el *Olinda* otros 102 más, procedentes también de este último puerto.

Con los 140 pasajeros de Tampa, más los que tomó en Key West, condujo el *Mascotte* para la Habana 200.

Dice un periódico español de México:

"Esperamos en Dios y en la fuerza moral de la opinión pública, que tarde ó temprano se ha de imponer á los Gobiernos, para que sea una verdad el reinado de la justicia y el respeto al derecho ajeno, el grandioso y humanitario proyecto del desarme de los ejércitos, y el establecimiento de un Tribunal Internacional de Arbitraje que dirima y falle en todas las diferencias de las naciones."

Comprendemos que los españoles, en estos momentos, esperen hasta en la lotería; pero lo que no nos explicamos es que se atrevan á contar con Dios, después de tratarlo á todas horas como lo tratan.

De *La Lucha*, Habana:

"Confíemos en que los hombres que formarán la Comisión mixta de París, pondrán á salvo los intereses españoles de las Antillas y las futuras relaciones comerciales de la Península con sus antiguas colonias."

¡Fiense de la Comisión y no . . . evacuen la Isla!

El próximo número de PATRIA será un hermoso *souvenir* del 10 de Octubre.

Ese número lucirá buenos grabados y en él colaborarán distinguidos escritores.

La *Revista de Cayo Hueso*, interesante publicación que se imprime en esta ciudad, repartirá su último número (en los Estados Unidos) el próximo 10 de Octubre, para reaparecer muy en breve en Cuba Libre.

Su despedida será digna de la gloriosa fecha.

El *Imparcial* de Madrid se desata en improperios contra los periódicos de Ponce, Puerto Rico, por el *saludo* que estos han hecho á los americanos, y exclama:

"¡Y pensar que por estas gentes ha sacrificado España su riqueza y la vida de sus hijos! . . ."  
Pues no lo piensen, y alégrese.

Dice *The Sun* que en un teatro de la Habana se representa todas las noches una pieza en la cual aparecen la infantería, la caballería y la artillería españolas.

El teatro siempre está lleno de militares, y cuando se canta: "Este es el heroico ejército español, nunca vencido y que pelea hasta morir," todos aplauden entusiasmados como si con ellos no fuese.

El general Arolas, gobernador militar de la Habana, añade el diario citado, recibió \$140,000 para pagar á las tropas. Antes de depositar la suma en Tesorería, se cobró lo suyo, \$7,000.

—La luz que va por delante es la que alumbraba, se diría el general.

Nuestro amigo el Dr. Gonzalo Aróstegui se

embarca hoy para la Habana acompañado de su distinguida familia.

Le deseamos viaje rápido y feliz arribo á las playas cubanas.

El señor Ramón Rivero, director de *Cuba*, de Tampa, nos encarga hagamos saber á las personas de su amistad que su breve permanencia en New York y el haber estado indispueto, le han impedido visitar á muchas personas como lo deseaba.

Con gusto complacemos al amigo.

Ha regresado á su residencia de esta ciudad, 165 Lenox Avenue, la señora Isabel Velez de García, esposa del mayor general Calixto García. La acompaña su interesante niña Mercedes, quien viene algo mejorada de su enfermedad.

Damos la bienvenida á nuestra distinguida y estimada compatriota y hacemos votos por que continúe la mejoría de la angelical Mercedes.

Hemos recibido el primer número de *El Independiente*, periódico cubano que ha comenzado á publicarse en esta ciudad el primero del corriente mes.

Dicha publicación, según se advierte, será semanal, por ahora.

El ejemplar se vende á cinco centavos.

Ha llegado á esta ciudad el Sr. Nicolás Rivero, director del *Diario de la Marina* de la Habana.

ANTES DE QUE PASE USTED A CUBA LIBRE, se le invita cordialmente á visitar el vasto establecimiento de los señores

VOGEL BROTHERS.

octava avenida, esquina á la calle 42,

é inspeccionen sus surtidos completos y elegantes de trajes para Caballeros. Han reducido notablemente los precios en los trajes de verano, y como ellos mismos confeccionan todos los trajes que se venden; garantizan siempre la superioridad de los mismos, comprometiéndose á devolver su importe si estos no se satisficieren.

Visítese cuanto antes este vasto establecimiento, pues ahora se encuentran muy surtidos los departamentos de Ropas, Sombrerería, Camisería y Calzado superior para Caballeros, Señoras y Niños.

El señor Eduardo Frias y Lay, está al frente del Departamento cubano.

SECCION DE ANUNCIOS.

KEY WEST & HAVANA  
VIA "MIAMI ROUTE"

Viaje corto de Miami á Key West entre los pintos-fescos cayos de la Florida.

Salida de N. York, via Penn. RR. 8.50 y 12.05 noche.  
Lunes, miércoles y sábado.

Llegada á Key West 12 del día.—Martes, jueves y sábado.

Salida de Key West.—9 noche.—Martes y viernes.

Llegada á la Habana.—6 mañana.—Sábado y miércoles.

Precio de pasaje desde New York á Key West via "Miami Route": \$47.65 cts.

Comprense los tickets via Jacksonville y FLORIDA EAST COAST RAILWAY.

VIVA CUBA LIBRE!

INDEPENDENCIA O MUERTE.

Completo surtido de novocades cubanas y joyería. Alfileres, Prendedores, Botones-divisas, Gemelos, Cinturones, Botones de pechera. Platos pintados, Paper weights, Fotografías, Papelería.

Lléguense á ver todo esto ó entérnense por lista.

TODOS DEBEMOS LLEVAR

EL EMBLEMA DE LA PATRIA Y SER PATRIOTAS.

GEO. H. ROSENBLATT  
202 Broadway, NEW YORK.  
Fidan Catálogos.

IMPORTANTE

Recomendamos á todos aquellos que deseen proveerse de ROPA HECHA á la medida y de artículos de CAMISERIA, visiten el establecimiento de los

Sres. Wm. Vogel & Son,  
donde serán atendidos por el

SR. RAFAEL RUFO TERRY,

representante del DEPARTAMENTO ESPAÑOL É HISPANO AMERICANO de dicha casa.

Esta casa ha abierto un nuevo departamento de SOMBRERERIA y ZAPATERIA.

611 al 621 Broadway esquina á Houston.  
NEW YORK.